

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA  
9 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En Santa Cruz de Mudela, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. **D. Álvaro Gracia Fernández, D<sup>a</sup> Virtudes Gómez de la Rubia, D<sup>a</sup> Cristina Di Antonio Bellón, D. Francisco Poveda Delgado, D. Mariano Chicharro Muela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Chico Rodero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Caballero Castro y D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Honrado Sánchez** al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos, por el Alcalde accidental, **D. Alberto Gracia Dotor**, por delegación expresa de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Gema García Mayordomo en virtud de Resolución nº 348/17 de 9 de noviembre de 2017, al no poder asistir por motivos de enfermedad.

Tampoco asiste el Concejál **D. Angel Dotor Sánchez**, que justificó su ausencia, a juicio del Presidente suplente.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **D<sup>a</sup> Cristina Poveda Baeza** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por NUEVE miembros de hecho y ONCE de derecho.

Con carácter previo al comienzo del orden del día, el Sr. Gracia Dotor da cuenta al Pleno de la Corporación, de la Resolución de Alcaldía nº 348/17 de 9 de noviembre de 2017, dando lectura íntegra de la misma, con el siguiente tenor literal:

*"A la vista de la convocatoria para la sesión ordinaria de Pleno, a celebrar el 9 de noviembre de 2.017, a las 20:00 horas.*

*Dada la indisposición de esta Alcaldía por motivos de enfermedad.*

*En Virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, por medio de la presente,*

**HE RESUELTO:**

***Primero:*** *Delegar la Presidencia de la sesión de Pleno de 09.11.2017, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Gracia Dotor.*

***Segundo:*** *Dar cuenta al interesado, a los efectos oportunos ."*

El Pleno de la Corporación toma debido conocimiento de su contenido.

**PRIMERO.- CUESTIONES DE URGENCIA**

El Sr. Alcalde accidental pregunta sobre la existencia de mociones de urgencia.

La Concejala del grupo IU-Ganemos dice que no va a presentar ninguna.

El Concejál de la PVISCM, manifiesta que tampoco va a presentar ninguna.

Por parte del Sr. Chicharro por el Grupo Popular municipal, se presenta la siguiente Moción de Urgencia, de la que se entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta:

## **Cumplimiento por parte de la Alcaldía de las decisiones y acuerdos adoptados en Pleno.**

“EXPOSICIÓN DE LA URGENCIA:

Pedimos con urgencia que la Sra. García cumpla con sus obligaciones en la Alcaldía y concretamente con las decisiones y acuerdos adoptados en Pleno.

Se somete a votación la inclusión de la urgencia, la cual es aprobada por MAYORIA ABSOLUTA, con SEIS votos a favor, de los cuatro concejales del PP, uno de la concejala de IU-Ganemos y otro del concejal de la PVISCM, TRES votos en contra, del concejal del PSOE, Sr. Gracia Fernández, del Sr. Gracia Dotor y de la Sra. Gómez y NINGUNA abstención.

### **ARGUMENTACION DE LA URGENCIA**

La reprobada por este Pleno Sra. García, incumple con excesiva frecuencia sus obligaciones con la Alcaldía y casi sistemáticamente los acuerdos de Pleno propuestos por la oposición.

De hecho, no ha convocado las Comisiones informativas de Seguimiento y Control, ahora transformadas en Pleno. No convocó los Plenos Ordinarios correspondientes a los meses de junio y julio. Retrasó a la última fecha legal, la convocatoria del pleno Extraordinario propuesto por el Grupo Popular. No convocó el Pleno correspondiente al 12 de octubre. No ha subido a la página Web ni las actas de los plenos ni los vídeos de los plenos. Tuvimos que recordarles, por dos veces en Pleno, su obligación de elevar a los medios públicos las modificaciones realizadas en el POM, así como distintos acuerdos más.

Uno más de sus incumplimientos, solicitado varias veces por toda la oposición, es el de no convocar al Arquitecto Redactor del POM para que explique a los grupos políticos de la oposición, las modificaciones introducidas por la Sra. García en el Plan de Ordenación Municipal que se encontraba, antes de su llegada a la Alcaldía, aprobado inicialmente.

Por ello le pedimos y solicitamos la aprobación de este Pleno, que se convoque una Comisión Informativa de Urbanismo a la que asista el Arquitecto Redactor del POM y el Concejal de Urbanismo, en la que se debata y explique, las modificaciones introducidas en el Plan municipal sobre el documento aprobado inicialmente por el anterior equipo de gobierno.

Para ello proponemos que dicha Comisión se celebre el próximo día 17, si es que pudiera asistir ese día el Arquitecto Sr. Jiménez y si no estuviera disponible en esa fecha, se celebre en la primera fecha siguiente a la anterior en la que dispusiera de disponibilidad,

Del mismo modo se solicita, que no sea ninguna excusa para no celebrarse esa Comisión, si el Sr. Arquitecto requiere que se le abonen los gastos que le ocasionen dicha reunión y que, por tanto, también solicitamos que, si este fuera el caso, se apruebe en este Pleno el abono del gasto que ocasione el desplazamiento del Sr. Arquitecto.

El Alcalde accidental responde que el Pleno de hoy es fruto de lo que dicen que no se cumple, es decir, la celebración de un Pleno cada quince días aunque no haya más asuntos en el orden del día que el de ruegos y preguntas, que tampoco hay ningún problema en convocar una Comisión de Urbanismo, que habrá que concretar con el Arquitecto redactor del POM, pero lo que no entiende es que se trate de una urgencia que no se pueda solicitar de forma ordinaria sin hacer abuso de las mociones.

El Sr. Chicharro replica alegando:

1º.- Que la Comisión de Seguimiento no se convocó.

2º.- Que es urgente porque ya lo tienen solicitado desde hace un mes y

3º.- Que quien convoca es la Sra. Alcaldesa y ellos lo ven con carácter urgente.

La Sra. Di Antonio interviene para manifestar su conformidad por los incumplimientos reiterados de la Alcaldía y también de acuerdo con la urgencia de la reunión propuesta, que las mociones son una forma para que la oposición pueda hacer sus propuestas y que votará a favor.

El Sr. Poveda interviene para manifestar que está de acuerdo con las exposiciones de PP e IU y entiende que la urgencia es proponer para que la Alcaldesa convoque esa comisión por ser quien tiene la competencia.

Se da por terminado el debate, el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria, por MAYORIA ABSOLUTA, con SEIS votos a favor, de los cuatro concejales del PP, uno de la concejala de IU-Ganemos y otro del concejal de la PVISCM, TRES votos en contra, del concejal del PSOE: Sr. Gracia Fernández, del Sr. Gracia Dotor y de la Sra. Gómez y NINGUNA abstención, ACUERDA: Que se convoque una Comisión de Urbanismo para el próximo día 17, si es que pudiera asistir ese día el Arquitecto Sr. Jiménez, y si no estuviera disponible en esa fecha, se celebre en la primera fecha siguiente a la anterior en la que dispusiera de disponibilidad, así como se proceda al abono de los gastos que se ocasionen con el desplazamiento del Sr. Arquitecto, si por éste fueran solicitados.

### **Seguimiento y control de órganos de gobierno**

#### **1º. - Dar cuenta de escritos, decretos, informes y gestión municipal.**

Seguidamente el Sr. Alcalde accidental se dirige a los grupos de la oposición informando de los **decretos generales y económicos** dictados desde la última sesión ordinaria de Pleno, a los que han tenido acceso, siendo los siguientes:

- Resoluciones de contenido General: desde el nº 330/2017 al 345/17 (ambos incluidos)
- De contenido Económico: desde el nº 189/2017 al 198/17 (ambos incluidos)

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, no es solicitada la apertura de turno alguno de intervenciones y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, toma debido conocimiento del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

#### **RUEGOS**

Llegado este turno, el Alcalde accidental pregunta a los distintos grupos políticos sobre la presentación de RUEGOS.

#### **RUEGOS**

##### **RUEGO DE LA PVISCM**

Por el concejal de la PVISCM ruega que el horario de los Plenos en invierno vuelva a las 19:30 h, por lo que, ruega que en la próxima sesión se incorpore en el orden del día.

##### **RUEGOS DEL PP**

1º.- El pasado mes de mayo, un empresario del pueblo solicitó licencia de obra y de apertura para edificar e instalar una nave dedicada a taller mecánico en la plaza de San Nicasio.

En el mes de junio, este empresario ingresó en las arcas municipales el importe de la licencia de obras.

El pasado día 10 de octubre el citado empresario registró un escrito solicitando una contestación por parte de la Sra. García a su solicitud.

El informe del Técnico Municipal es favorable a su instalación y sin embargo, después de seis meses, este empresario sigue esperando una rápida respuesta a su solicitud.

Le recuerdo a la Sra. García, que ésta no es la primera licencia que se concede a una industria en ese paraje. Se concedió una licencia hace un par de años para instalar una fábrica de jabones, por lo que sería un agravio comparativo el que no se concediera esa licencia de obra y de actividad.

Nuestro pueblo está necesitado de empresarios agresivos y emprendedores que inviertan en nuestro pueblo y creen puestos de trabajo, sobre todo en épocas de crisis.

Por ello creemos que no se debe demorar por más tiempo la concesión de esa licencia, si es que es favorable el informe del Técnico Municipal.

Por tanto, repito, si el informe del Técnico Municipal del Ayuntamiento no es desfavorable a la concesión de esa licencia, ésta le sea concedida rápidamente y, en caso contrario, también rápidamente se le conteste con la decisión que se adopte.

En ningún caso es aceptable que se tarde seis meses en dar una contestación a un empresario que debe planificar su negocio y sus inversiones.

Ruego, por lo dicho anteriormente, se conteste rápidamente a este empresario con la decisión adoptada por esa Alcaldía.

El Sr. Alcalde accidental responde que se dará contestación a la mayor brevedad.

**2º.-** Según le han manifestado algunos vecinos, el Ayuntamiento ya no realiza compulsas, por lo que ruego se siga prestando ese servicio.

El Sr. Alcalde accidental desconoce que esto sea así, dando la palabra a la Sra. Secretaria para que explique las razones.

La Sra. Secretaria interviene para manifestar que con motivo de la implantación de la administración electrónica y en jornadas realizadas al respecto por la Excm. Diputación, se les ha advertido que se tenga cuidado al respecto, ya que, con los medios tecnológicos actuales es muy difícil por no decir imposible saber si un documento es original o está manipulado y que, para certificar su autenticidad hay que ir a la fuente de dicho documento, es decir, si se trata de un DNI habrá que ir a la Policía Nacional que es quien lo expide, si se trata de una Escritura habrá que recurrir al Notario otorgante, si se trata de un título habrá que ir al Ministerio de Educación, etc.; que en definitiva, los documentos que se nos presenten en registro que hay que tratarlos como copias y que sea la administración a la que va dirigida la documentación la que compruebe su autenticidad a través del Servicio de verificación de datos.

La Sra. Caballero interviene para manifestar que hace poco, ella tuvo que presentar unas titulaciones en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y que se las exigieron compulsadas.

La Sra. Secretaria le responde que mal hecho por parte de la Junta, ya que, con la normativa actual no se pueden exigir compulsas, ya que es la administración la que tiene la obligación de verificar su autenticidad, previo consentimiento del interesado.

El Sr. Chicharro manifiesta que si al ciudadano se le está exigiendo un documento compulsado y lo que se remite es copia, puede dar lugar a presentaciones fuera de plazo.

La Secretaria le contesta que el documento se tendrá por presentado en el momento de su envío a la administración, no en el momento que se compruebe su autenticidad e insiste que al ciudadano se le tendrá por atendido los requerimientos en el momento de presentar la documentación aunque su tratamiento haya sido el de copia y no como original.

## PREGUNTAS

**Presentadas por la concejal de IU-GANEMOS por escrito con Registro de entrada del 8 de noviembre de 2017, con número 3225**

### **A) Dirigidas al Concejal de Festejos y Deporte**

1.- ¿Cuánto dinero lleva esta Concejalía gastada desde que Usted es Concejal de ella en el actual Equipo de Gobierno? ¿Y en la Concejalía de cultura?

R.- No puede contestar en este momento ya que en el día de hoy no estaba el interventor y por parte de la tesorera se le ha instado a presentar un escrito con registro de entrada nº 3246, que procedo a leer, con el siguiente tenor literal:

“Por medio del presente y ante la celebración del próximo pleno del 9 de noviembre de 2017, una vez recibidas las preguntas de los grupos políticos, en las cuales se solicita nuevamente las cantidades gastadas, tanto la cuantía del presupuesto en lo que refiere a Cultura y Festejos, a la vez que los gastos de carnaval, consultados con tesorería y ante la ausencia en el día de la fecha, del interventor municipal, se me indica que es imposible poder preparar el estado de gastos en esta mañana por saturación de trabajo, por lo tanto se me insta al registro de este escrito.

No obstante, ruego a los servicios de intervención, facilite a los grupos políticos un detallado con las siguientes actuaciones:

- Gastos de la partida de Festejos.
- Gastos de la partida de Cultura.
- Gastos del Carnaval 2017.
- Cuantías en el Presupuestos Municipal de ambas partidas.

Ruego se dé traslado a los grupos políticos, siempre antes de la celebración del pleno siguiente”.

En cualquier caso, añado que no tendrá ningún problema en leer en el Pleno la contestación de los técnicos.

2.- ¿En qué cuantía se situaba la partida de Festejos en los presupuestos del año anterior? ¿Y la de Cultura?

R.- Lo desconoce.

P.- ¿Se ha gastado 35.000 € en tres días en carnaval?

R.- No voy a contestar a esa pregunta porque no está registrada.

3.- ¿Existen informes de Intervención avisando de que el gasto en estas Concejalías de Festejos y Cultura es excesivo, sobrepasando incluso esta partida del año anterior? ¿Cuántos y con qué fechas? ¿De qué consecuencias para la sostenibilidad de Nuestro Ayuntamiento nos avisan estos informes?

R.-. Vuelvo a responderle que no

P.- ¿Usted no tiene en su correo un Informe de Intervención con el compromiso de gatos?

R.- A día de hoy no.

#### **B) Dirigidas al Concejal de Medio Ambiente**

No se formulan al estar ausente.

#### **C) Dirigidas a la Alcaldía**

Tampoco se formulan al estar ausente.

P.- ¿En qué punto está la RPT?

R.- El Sr. Alcalde accidental responde que considera que la que debe informar es la Sra. Alcaldesa por ser la Jefa de personal.

P.- ¿Tenemos borrador para los Presupuestos de 2018?

R.- En relación a los presupuestos ya se dijo que se enviaron a Intervención y ya se convocará una Comisión de Hacienda para aprobar el borrador.

#### ***Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 8 de noviembre de 2017, con número 3232***

1.- ¿Por qué no se nos ha convocado para la creación del ROM y de la Junta de Portavoces, tal como se acordó en el Pleno pasado?

R.- No se les ha convocado porque Usted manifestó que iba a facilitar un borrador del ROM

Replica el Sr. Poveda que a lo que se comprometió fue a aportar un borrador en la primera reunión que se convocase, entonces, ese no puede ser el motivo de no haber convocado.

2.- ¿Por qué no se nos ha convocado a una reunión con el redactor del POM, según se nos anunció?.

R.- El acuerdo se tomó a últimos de octubre y no ha dado tiempo.

Interviene la Sra. Gómez para manifestar que es conocido que la Sra. Alcaldesa estaba mala y no ha podido concertar la reunión solicitada.

3.- Siguen sin poner al día la web del Ayuntamiento en cuanto a la no pertenencia al Grupo Municipal de la PVISCM de los Concejales no adscritos Virtudes Gómez y Alberto García, así como la Concejal de Izquierda Unida sigue apareciendo como Tercer Teniente Alcalde y con concejalías a su cargo.

Explique por qué.

R.- No lo puedo explicar yo sino la empresa de mantenimiento, que ha manifestado que ha tenido un problema con el hosting de la página.

Replica el Sr. Poveda que fue en el mes de mayo cuando renunció la tercer teniente alcalde y que si ven normal que transcurra tanto tiempo para actualizar la web.

R.- Personalmente, no lo ve normal pero no puede hacer más que instar a la empresa de mantenimiento para que pongan al día la página.

4.- El plazo de admisión de solicitudes para la Bolsa de Empleo de Conserjes, se ha abierto sólo durante cinco días, cuando la vez anterior que se abrió plazo de presentación de solicitudes fue, en el año 2013, del 14 de octubre al 8 de noviembre.

Diga el por qué de un periodo tan corto en esta ocasión.

R.- Por la urgente necesidad de poder contratar personal para poder cubrir las vacaciones de los conserjes, siendo dicho plazo legal.

P.- ¿Se va admitir la documentación fuera de plazo?

R.- La única documentación que podría llegar fuera de plazo sería la vida laboral y con que se justifique se ha solicitado al inem, la solicitud será valorada por el Tribunal.

**Preguntas presentadas por el PP por escrito con Registro de entrada el 8 de noviembre de 2017, con número 3.230:**

No se formulan al no estar presente la Sra. Alcaldesa ya que se tratan de preguntas para fiscalizar su gestión, por lo que se dejan para el siguiente pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde accidental da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria. Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Alcalde-Accidental, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase,  
EL ALCALDE ACCIDENTAL

Fdo.: Alberto Gracia Dotor